



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

CERTIFICADO DE ACUERDO C/A N° 33/2022

Certifico que el Consejo Académico de la Universidad del Bío-Bío, en su undécima sesión ordinaria para el período 2022, celebrada con fecha 14 de noviembre del mismo año, por la unanimidad de sus Consejeros y Consejeras asistentes, a propuesta de la Facultad de Ingeniería, y de conformidad con lo previsto en el artículo 36 letra e) del Estatuto Orgánico de la Corporación, acordó recomendar a la H. Junta Directiva, a través del Sr. Rector, la creación del programa de **Magíster en Estructuras y Materiales para Ingeniería Civil**, fijando sus respectivos Plan de Estudios y Malla Curricular, y creando, en consecuencia, el grado académico de Magíster en Estructuras y Materiales para Ingeniería Civil a que dicho programa conducirá.

El grado académico referido se otorgará al/a la estudiante que cumpla los siguientes requisitos, acreditando con ellos haber adquirido las competencias declaradas en el respectivo perfil de egreso:

- a) Haber aprobado todas las actividades académicas contempladas en el Plan de Estudios, correspondientes a 92 créditos del Sistema de Créditos Transferibles SCT, con una calificación final igual o superior a 5.0, incluyendo el Informe de Tesis y la Defensa Oral del mismo (examen de grado).
- b) Tener a lo menos 1 artículo científico asociado a su tema de tesis publicado en una revista indexada Scopus o sometido a una revista indexada WoS y que esté en proceso de arbitraje.

El programa será impartido en la sede Concepción, a partir del primer semestre del año académico 2023.

El Consejo Académico adoptó su acuerdo en base al documento denominado Magíster en Estructuras y Materiales para Ingeniería Civil Conducente a la obtención del grado de Magíster en Estructuras y Materiales para Ingeniería Civil, de junio de 2022, preparado y elaborado por la Facultad de Ingeniería, que consta de 248 páginas, incluidos sus anexos, el cual se entendió formar parte integrante del respectivo acuerdo para todos los efectos y que comprende: Antecedentes Generales; Aspectos Básicos del Proyecto; Informe de la Unidad Académica Patrocinante; Fundamentación; Objetivos del Programa; Perfiles y Plan de Estudios; Malla Curricular; Matriz de Tributación; Condiciones de Articulación; Recursos Humanos; Programas de Asignaturas (cursos obligatorios y electivos); Líneas de Investigación; Recursos Materiales; Presupuesto de Ingresos y Gastos; Reglamento Interno del Programa; Anexos (4).

Se facultó finalmente a la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, a través de la Dirección de Postgrado, para que, de conformidad con los documentos presentados y archivados en la Secretaría General, revise, corrija aspectos formales y eventualmente elabore, en consecuencia, una nueva descripción gráfica del Plan de Estudios y/o la Malla Curricular que se aprueban, sin alterar el fondo del presente acuerdo, incorporando esa descripción en todos los actos administrativos que en derecho corresponda dictar, rindiendo cuenta posterior de ello a este órgano colegiado.

El Consejo Académico decidió llevar a efecto el acuerdo adoptado desde ya, sin necesidad de esperar la aprobación del acta respectiva.



ROMINA BAZAES MUÑOZ
SECRETARIA
CONSEJO ACADÉMICO
MINISTRA DE FE

Concepción, 14 de noviembre de 2022.

Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4051381 - Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal:3810189 - Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región de Ñuble - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

www.ubiobio.cl